REPUBLICA PERUANA

Resolución Jefatural No. 018 -86-AGN-J

Lima, 24. FEB 1986

Visto el expediente Nº 12162-86, presentado por doña MARIA VICTORIA LIMACO ALARCO, Técnico Profesional 5, Grado 1 Sub-Grado 3, de la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, por el cual solicita licencia del 10 de febrero al 10 de abril sin goce de haber.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 57º de la Ley 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, establece que la licencia para atender asuntos particulares no da derecho al goce de haber.

Que, la solicitud cuenta con la aprobación de su Jefatura inmediata.

Que, la licencia solicitada será a partir del 10 de febrero al 10 de abril sesenta (60) días sin goce de remuneraciones.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 Art.54º inciso b) D.S. 522 Arts: 96º y 97º y R.J. Nº 146-82-AGN-J.

Con la visación de la DIrección Técnica, de las Oficinas de: Administración, Asesoría JURídica y del Jefe (e) del Area de Personal.

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización a doña MARIA VICTORIA LIMACO ALARCO, T.P.5 Grado 1 Sub-Grado 3 de la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, SESENTA (60) días de licencia sin goce de haber a partir del 10 de febrero al 10 de abril de 1986, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - Jefe del Archivo General de la Nación

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación

AGN/AP/ACB
machip.